Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: sustentación precio artificialmente bajo proceso: **SAMC-ANT-00278-2025**

Respetados señores:

Yo, FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificado con el número 70.119.331, en condición de Representante legal de PROYECTOS Y VIAS S&J SAS, informo lo siguiente:

EN RESPUESTA: En atención a la solicitud me permito muy comedidamente REMITIR LA SUSTENTACIÓN DE LOS POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, requerido por ustedes de la siguiente manera:

Mi oferta fue elaborada conforme a los precios del mercado y a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, garantizando que los valores unitarios reflejan los costos reales de materiales, mano de obra, transporte, impuestos y retenciones de ley, gastos generales de sostenimiento y demás rubros necesarios para la ejecución del contrato.

El presupuesto presentado no constituye una subvaloración artificial, sino que obedece a eficiencias propias de mi ejercicio profesional y a estrategias de optimización de recursos (ejemplo: experiencia previa, economías de escala, equipos propios, relaciones comerciales con proveedores, etc.). Estas condiciones me permiten ofertar precios competitivos sin afectar la calidad ni la correcta ejecución del objeto contractual.

La propuesta está diseñada para asegurar la ejecución integral de las obligaciones contractuales dentro de los estándares técnicos y de calidad exigidos por la entidad. La sostenibilidad financiera de la oferta está respaldada por mi capacidad profesional, experiencia en proyectos similares y conocimiento del sector.

De acuerdo con la normatividad contractual, no puede descartarse una oferta únicamente por ser más económica que las demás, salvo que se demuestre técnicamente que es inviable. En este caso, mi propuesta está soportada en análisis de precios reales y comprobables, por lo cual debe ser tenida en cuenta dentro del proceso de selección.

Por lo anterior, mi presupuesto no puede considerarse artificialmente bajo, ya que responde a condiciones objetivas, verificables y ajustadas a la realidad del mercado. En consecuencia, solicito respetuosamente que mi oferta sea valorada en igualdad de condiciones, conforme al principio de selección objetiva.

En consecuencia, el valor total de mi oferta no constituye una subvaloración artificial, sino el resultado de un análisis responsable y técnicamente sustentado, plenamente viable para garantizar la correcta ejecución del contrato. En donde se puede visualizar en la siguiente tabla donde se discrimina todos los componentes económicos y utilidades esperadas del proyecto:

DESCRIPCION DE COMPONENTES ECONOMICOS		
Equipos y herramientas	$	15,360,000.00
Materiales	$	33,900,000.00
Mano de Obra	$	41,802,736.00
ADMINISTRACION Y PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIONES (Dotación EPP'S y gastos generales)	$	15,000,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA	$	106,062,736.00
UTILIDAD	$	10,000,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO MAS UTILIDAD	$	116,062,736.00
IVA DEL 19%	$	22,051,919.84
COSTO TOTAL DE OBRA A EJECUTAR	$	138,114,655.84

En la tabla anterior la entidad puede verificar que dentro de los costos que tenemos del proyecto vamos a generar una utilidad 9.43% siendo un margen que está dentro de los parámetros y condiciones normales del mercado en donde no va a disminuir la calidad de los materiales ni la mano de obra calificada ni los equipos que estarán en óptimas condiciones para la ejecución del proyecto, , en ningún momento se desmejorara la calidad del servicio prestado en el presente proyecto, ni se verá afectado un desequilibrio económico del proyectos ni tampoco del contratista, por lo tanto nosotros nos comprometemos a ejecutar el proyecto en estos términos previstos cumpliendo con calidad y ofreciendo todas las garantías necesarias para su recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Nuestra propuesta económica no debe considerarse como artificialmente baja, ya que se fundamenta en condiciones reales y comprobables de nuestra operación en el mercado. Contamos con una amplia trayectoria de varios años en el sector, lo que nos ha permitido consolidar relaciones estables con múltiples proveedores estratégicos.

Gracias a esta experiencia y a la confianza generada en el mercado, hemos logrado obtener condiciones preferenciales de compra, descuentos por volumen y beneficios comerciales directos con empresas del sector, lo cual se refleja en menores costos de adquisición de insumos y materiales.

Estos factores, sumados a nuestra eficiencia en la gestión administrativa y operativa, nos permiten ofrecer precios más competitivos sin sacrificar la calidad de los bienes y servicios. En consecuencia, el valor de nuestra oferta responde a ventajas legítimas derivadas de nuestra experiencia, trayectoria y capacidad de negociación, y no a prácticas de reducción artificial de precio.

De acuerdo a al concepto de Colombia compra eficiente con respecto al precio artificialmente bajo, se determina que la entidad a propuestas que estén por debajo del 20% del presupuesto oficial se solicitara al proponente que justifique o sustente su valor ofertado, en nuestro caso se esta presentando un justificación valida y contundente frente a varios factores que nos ofrecen presentar la oferta en un porcentaje del 77,34 %, inclusive es muy poco por debajo al 20% como lo dice el concepto de Colombia compra eficiente, siendo nuestra oferta muy atractiva para la entidad en términos de equilibrio económico para el contratista y la entidad sin afectar el buen desarrollo y calidad de las actividades contratadas. Es importante aclarar que nuestra oferta

está muy por encima del valor de varias ofertas que ofertaron valores mucho menores a la de otros proponentes, asi nuestra empresa esta ofreciendo un precio justo y competitivo muy favorable para la entidad en costo - beneficio.

Conforme al principio de selección objetiva previsto en la normatividad contractual, mi propuesta debe ser tenida en cuenta y valorada en igualdad de condiciones con las demás ofertas presentadas, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos.

Atentamente,

Nombre del proponente: PROYECTOS Y VIAS S&J SAS
Nombre del representante legal: FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN
Nit: 901.557.510-4
C. C. No. 70.119.331 de Medellín